



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA núm. 004-2020-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 1-8



**ACTA DE APROBACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE
COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS
INFORMÁTICAS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF),
REFERENCIA núm. UAF-CCC-CP-2020-0002**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y cincuenta y ocho minutos antemeridiano (10:58 A.M.), del día veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, reunidos a través de video-conferencia por la plataforma Microsoft Teams de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **Wendy G. Lora Pérez, M.A.**, Directora General, quien lo preside y en su representación se designó a la señora **Saiska Rodríguez Barriola**, Directora de Coordinación; **Licda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez**, Encargada del Departamento Jurídico en calidad de Asesor Legal **Licda. Carmen Ortega Abad**, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero; **Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y el **Ing. Jesús J. Gómez Cruz**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Comprobar el quórum correspondiente, se inició la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Autorizar y determinar el Procedimiento de Selección correspondiente para la **Adquisición de Licencias Informáticas** de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), con el número de Referencia Expediente núm. **UAF-CCC-CP-2020-0002**.

SEGUNDO: Revisar y aprobar, si procede, las Condiciones Generales del Proceso, Referencia núm. **UAF-CCC-CP-2020-0002**, para la **Adquisición de**

[Firmas manuscritas]





República Dominicana

Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”



ACTA núm. 004-2020-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 2-8

Licencias Informáticas de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), mediante la Comparación de Precios en etapa múltiple, y las mismas Especificaciones técnicas.

TERCERO: Designar al perito para la evaluación de las ofertas técnicas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

Continuando, se puso a disposición, el expediente administrativo del presente procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha día veinte (20) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió la Circular núm. DGCP-02-2020, donde nos recomienda que, para los Actos de Recepción y Apertura de Ofertas, incorporemos el uso de la tecnología, como medida para mitigar la propagación del Coronavirus (COVID-19).

POR CUANTO: Que la Unidad de Análisis Financiera (UAF), realizará las aperturas de las ofertas, tanto técnicas como económicas, vía remota por el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas, en las fechas indicadas en el Cronograma.

POR CUANTO: Que los oferentes deben de subir sus ofertas vía remota, ya que no se estarán conociendo de manera presencial.

POR CUANTO: Que en fecha treinta (30) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), por el Departamento de Tecnología de la Información y a Comunicación de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) se solicitó mediante el formulario de solicitud de compra la **Adquisición de Licencias Informáticas**.

POR CUANTO: Que fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha trece (13) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) con su núm. de Documento: **EG1589378093444YjuGm**, mediante el cual certifica que el Presupuesto General del Estado para el año dos mil veinte (2020), dispone de balance de apropiación presupuestaria suficiente para el presente procedimiento de compras, en virtud de las disposiciones del Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

[Firmas manuscritas]





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”



ACTA núm. 004-2020-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 3-8

POR CUANTO: Que en fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020) se elaboró el Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios del Proceso de Selección correspondiente para la **Adquisición de Licencias Informáticas** de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Referencia Expediente núm. UAF-CCC-CP-2020-0002.

POR CUANTO: Que para la designación del perito evaluador se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad. En ese sentido, este Comité de Compras y Contrataciones propuso a Claudio Castillo, del Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

POR CUANTO: Que la Adjudicación se efectuará a favor de los oferentes que cumplan con las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas, Económicas y las Condiciones Generales del Proceso, y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales.

**EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO Y
EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios:

Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores (...).

CONSIDERANDO: Que la Resolución PNP-01-2020, de fecha siete (07) de enero del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones de bienes y servicios durante el ejercicio correspondiente al año dos mil



[Firmas manuscritas]
DABP



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA núm. 004-2020-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 4-8



veinte (2020), la cual establece que desde el monto de **UN MILLON CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,107,752.00)** hasta el monto de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 99/100 (RD\$4,347,688.99)** la compra o contratación deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que adicionalmente dicho Reglamento en su artículo 47 indica que:

El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO: Que el numeral 3) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán por el principio de transparencia y publicada:

3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso (...).

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación:

8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).

[Firmas manuscritas]





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”



ACTA núm. 004-2020-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 5-8

CONSIDERANDO: Que es obligación del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Resolución PNP-01-2020, de fecha siete (07) de enero del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Circular núm. DGCP-02-2020, de fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como medida para mitigar la propagación del COVID-19.

VISTA: La Solicitud de Compra “Requerimiento Interno”, fue elaborada en fecha día treinta (30) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), por el Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

[Firmas manuscritas]





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”



ACTA núm. 004-2020-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 6-8

VISTA: La Solicitud de “Certificación de Fondos para la Adquisición de Licencias Informáticas”, de fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), dirigido al Departamento Administrativo y Financiero para confirmar si la Unidad de Análisis Financiero (UAF) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la solicitud de compra.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, número de documento: **EG1589378093444YjuGm**, de fecha trece (13) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), informando que la Unidad de Análisis Financiero (UAF) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la presente compra.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios, de fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

VISTA: La recomendación de designación del perito, Claudio Castillo del Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, la aprobación del procedimiento de Comparación de Precios para la **Adquisición de Licencias Informáticas** de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios, Referencia Expediente núm. **UAF-CCC-CP-2020-0002**.

[Firmas manuscritas]





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA núm. 004-2020-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 7-8



SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, dar inicio al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia Expediente núm. **UAF-CCC-CP-2020-0002** para la **Adquisición de Licencias Informáticas** de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), en etapa múltiple.

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, al señor **Claudio Castillo**, **Web Máster del Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación** de la Unidad de Análisis Financiero, como perito para realizar las evaluaciones a las propuestas técnicas y económicas de los potenciales oferentes.

CUARTO: CUMPLIR, como al efecto **CUMPLE**, el artículo 12 de la Ley núm. 107-13, de fecha seis (06) de agosto de dos mil trece (2013), sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y el Procedimiento Administrativo que rige a la Actividad Administrativa, que indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Acta puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor, dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil dieciséis (2016), su modificación y reglamentación complementaria.

QUINTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones de esta Unidad, para que realice la publicación de la convocatoria, el Certificado de Apropiación Presupuestaria, las Condiciones Generales con el Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios para la **Adquisición de Licencias Informáticas** de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) del presente procedimiento en el portal administrado por el Órgano Rector, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), www.comprasdominicana.gob.do

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





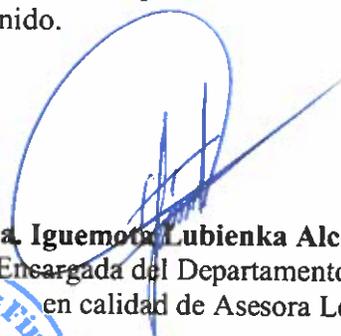
República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA núm. 004-2020-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 8-8

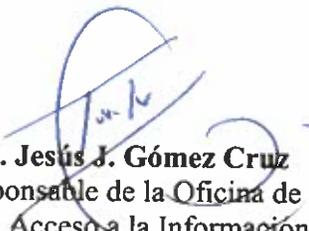
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos antemeridiano (11:40 A.M.), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Saïska Rodríguez Barriola
En representación de la
Directora General de la Unidad de
Análisis Financiero (UAF)


Lidia Iguemota Lubienka Alcántara Báez
Encargada del Departamento Jurídico
en calidad de Asesora Legal


Licda. Carmen Ortega Abad
Encargada del Departamento
Administrativo y Financiero


Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo
Encargada del Departamento de
Planificación y Desarrollo


Ing. Jesús J. Gómez Cruz
Responsable de la Oficina de
Libre Acceso a la Información

